En 30 de Junio 1657

quedandose como se queda la escritura q
refiere en su fuerça y vigor se admite la
nueba obligacion y se le hace espera hasta
fin de diciembre q viene deste año. en cuya
conformidad se absuelva a dreinerdenciam
y se le despache comision en forma los ss.res Jueces
hacedores lo proveyeron =

murio = Se lleva para q
dice no tener de pado bien
ningunos —

Juan de Villalpando vz.o de la Provincia de Chalco digo que yo estoi
puesto en la tablilla por ciento y trez pesos que devo de resto de una es
critura a esta Santa Yglesia y porque al presente estoi ynpusibli
tado de no poderlos pagar. y quiso ire siendo N.ro S.r servido de la
cosecha deste año. para cuia siguridad dejando como dejo en su
fuerça y vigor la dicha escritura y sin ynnobar en ella cosa al
guna de nuebo obligo y poteco a esta deuda los ganados bueyes y jugui
as y de mas aperos que tengo en mi asienda de labor terminos
de Ystapaluca para pagar la dicha cantidad. a fin de disiem
bre que biene deste presente año por tanto

A V.md pido S.r P.e se sirvan de admitir esta nueba
obligasion que ago y de consederme espera por el dicho tiem
po y en su conformidad mandarme absolver de dicha sensura
y se me despache comision en forma para ello en que resiuire
mmd — Juan de Villal
pando

Ante mi
Ambrosio de Sali
Notario

En 13 de Junio 1657

quedandose como se queda en su fuerça y
vigor la escriptura q en esta razon otorgo
el contenido se le concede la espera q pide
hasta fin de diciembre que viene deste año
y por este tiempo se absuelva ad reincidenciam
y se le despache comision. Los ss.res Juezes hacedores
la proveyeron =

Ambrosio de Solis
No. 16
despachose comision en forma —

Joan Fernandez Olgado vez.no de la Prov.a de chalco como
fiador q soy de damian flores digo q por restar diziendo
a esta santa Ig.a como tal fiador ciento y quarenta y
ocho p.s procedidos de ex.mo estamos declarados por excomulga
dos yo y el dho principal y puestos en la tablilla y porq
e pagado muchas mayores cantidades por el dho damian flo
res y no me es posible concluir aora con esta ultima
paga y estoy presto de hacerla para fin de diciembre q
viene deste año por tanto —

A V.ms pido y suplico q usando de su acostumbrada be
nignidad se sirvan de hacernos espera por el dho tiem
po y que se nos despache comision para q seamos absueltos
ad reincidenciam q estoy presto como dho es de acabar de
pagar dha cantidad dentro del dho tiempo q en ello recivire
mas merced y buena obra —